



Hoy, en el Pleno del Congreso en el debate del Decreto Ley de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo

El PP asegura que la devolución de las cláusulas suelo “se hará con todas las garantías” sin colapsar los juzgados

- La portavoz de Economía del GPP, Teresa Palmer, asegura que “este es mecanismo extrajudicial es obligatorio para el banco pero voluntario para el consumidor y es el ciudadano quien tiene la última palabra en cuanto al procedimiento a seguir para la obtención de las cantidades indebidamente cobradas por la entidad”
- El Gobierno de una forma extraordinariamente rápida y eficaz, ha tomado la decisión de establecer este procedimiento extrajudicial con dos objetivos: ayudar a evitar que se colapsen los juzgados y favorecer la devolución de las cantidades indebidamente cobradas de forma rápida (menos de 3 meses), de forma eficaz y gratuita garantizando así la adecuada protección al consumidor, cumpliendo la sentencia del Tribunal de la UE
- En cuanto al tratamiento fiscal de las cantidades percibidas asegura que “el mecanismo diseñado consigue su objetivo de neutralidad fiscal y además es ventajoso para el contribuyente”
- Anuncia que el Ministerio de Economía “trabaja en un nuevo proyecto de Ley Hipotecaria “porque está muy relacionado con el asunto anterior”

31. ene. 2017.- La portavoz de Economía del GPP, Teresa Palmer, ha afirmado que con la aprobación del Decreto Ley de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, el Gobierno ha pretendido “dotar de seguridad jurídica al proceso de reclamaciones para que éste se lleve a cabo con todas las garantías para el consumidor, a la vez que se aspira a reducir la carga judicial, a evitar el colapso judicial a través del diseño de un mecanismo extrajudicial que es ágil, rápido, sencillo y sin coste para el ciudadano, quien, además, ostenta en todo momento la capacidad de decisión en cuanto al procedimiento a seguir”.

“Un mecanismo extrajudicial, por otra parte, que es obligatorio para el banco pero voluntario para el consumidor”, ha añadido la portavoz del PP, quien ha remarcado que “es el ciudadano quien tiene la última palabra en cuanto al procedimiento a seguir para la obtención de las cantidades indebidamente cobradas por la entidad”.



Durante su intervención en el Pleno del Congreso, la portavoz del PP ha querido agradecer al Gobierno “el esfuerzo que ha realizado para poder dar solución a un problema que preocupaban, y mucho, a muchas familias españolas, un millón y medio de personas según datos del Banco de España”.

“Todas estas personas se vieron afectadas por una situación caracterizada por las denominadas “cláusulas suelo”, es decir, cláusulas incluidas en contratos de préstamo garantizados con hipoteca inmobiliaria a un tipo variable, aunque ese tipo tenía un límite a la baja en la variabilidad...tenía un “suelo””, ha explicado la dirigente del PP.

En este sentido, ha recordado que, ya en 2013, a raíz de una sentencia del Tribunal Supremo, se declararon abusivas: por su falta de transparencia e información al consumidor, por su asimetría (cuando existe cláusula suelo pero no existe cláusula techo) o por su desproporción (si se considera que aunque existe cláusula techo, ésta está tan lejana que al final es inoperativa).

“De ese modo”, ha aclarado Teresa Palmer, “la sentencia del TS declaraba la nulidad de esas cláusulas, opacas y desproporcionadas, si bien no podía aplicarse con carácter retroactivo, sino sólo a partir de la fecha de la sentencia”.

Tras la última sentencia del pasado 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sentenció que la restitución de cláusulas suelo abusivas debía producirse desde la fecha de la firma del contrato de hipoteca y así el Gobierno decidió “tomar las riendas” ante el previsible incremento de reclamaciones por parte de los consumidores afectados, ha destacado la portavoz del PP.

ESTE CAUCE EXTRAJUDICIAL ES SENCILLO, RÁPIDO Y GRATUITO

A su juicio, “el resultado del trabajo realizado y del esfuerzo que debemos reconocer al gobierno y a quienes se han sentado a negociar, surge este cauce extrajudicial para resolver las reclamaciones de los consumidores derivadas de las sentencias judiciales mencionadas, y hacerlo de forma sencilla, rápida y gratuita”.

La dirigente del PP ha asegurado que “el Gobierno de una manera extraordinariamente rápida y eficaz, ha tomado la decisión de establecer este procedimiento extrajudicial y lo ha hecho con 2 objetivos esenciales: ayudar a evitar que se colapsen los juzgados y favorecer la devolución de las cantidades indebidamente cobradas de forma rápida (menos de 3



meses), de forma eficaz y gratuita garantizando así la adecuada protección al consumidor, cumpliendo la sentencia del Tribunal de la UE”.

Así, la portavoz del PP ha explicado que “es importante subrayar que quien tiene la última palabra es el consumidor dado que es él quien decide siempre”. Por un lado, “si está de acuerdo con la cantidad ofrecida por la entidad eligiendo el modo de devolución” (en efectivo o a través de otro sistema de compensación distinto a la devolución de la cantidad estipulada como puede ser la rebaja en cuotas hipotecarias) y, por otro, en caso de que no esté de acuerdo con lo ofrecido por la entidad, siempre puede decidir acudir a la vía judicial para dirimir las diferencias”.

En este último caso, ha señalado Palmer, en el caso de acudir a procedimiento judicial, “el Real Decreto incentiva a la entidad financiera a resolver y actuar de forma correcta y con buena fe”. “Esto es así porque se ha determinado que se impone la condena en las costas judiciales a la entidad financiera en caso de sentencia económicamente más favorable al consumidor respecto la oferta inicial de la entidad o a no soportar esas costas en caso de allanamiento antes de la contestación judicial de la demanda”, ha puntualizado.

“EL TRATAMIENTO FISCAL ES VENTAJOSO PARA EL CONTRIBUYENTE”

También, ha explicado Teresa Palmer que en cuanto al tratamiento fiscal de las cantidades percibidas “el mecanismo diseñado consigue su objetivo de neutralidad fiscal y además es ventajoso para el contribuyente”.

Así, “sólo en el caso de devolución en efectivo y sólo en el caso de que el cliente se hubiera deducido las cantidades cobradas por el banco en su declaración de IRPF por algún concepto, éste deberá regularizar su situación fiscal”, ha aclarado la portavoz del PP.

“En cualquier caso devolverá cantidades que en su momento se ahorró en el pago de sus impuestos, por lo que fiscalmente su situación será neutra”, ha puntualizado Palmer. La dirigente popular ha destacado que “evidentemente sólo deberá hacer esa regularización para los años no prescritos, es decir los últimos 4 años”.

Por último, ha señalado “los intereses de demora ligados a las cantidades devueltas por el banco no estarán sujetas a tributación, lo que, sin duda, supone una ventaja del sistema en términos fiscales”.



LEY HIPOTECARIA

La portavoz del PP ha anunciado que el Ministerio de Economía “trabaja en un nuevo proyecto de Ley Hipotecaria “porque está muy relacionado con el asunto anterior”.

El objetivo de este Proyecto de Ley, ha explicado Palmer “es aumentar la transparencia de cualquier cláusula en un contrato de hipoteca, tanto desde el punto de vista pre contractual como durante la firma del contrato”. De esta forma, se pretende mejorar el funcionamiento del sistema hipotecario para que la financiación para adquirir una vivienda siga fluyendo, tal como lo ha hecho históricamente en España.

Para la portavoz popular, “podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que el sistema hipotecario español ha jugado una labor esencial en permitir el acceso fluido y seguro de las familias españolas a la vivienda”.

Así, ha indicado la dirigente del PP “con el objetivo de seguir facilitando ese acceso es imprescindible reforzar la transparencia del sistema, y en ello está el Gobierno del Partido Popular con este proyecto de Ley Hipotecaria”.

Finalmente, ha afirmado que “mientras el Ejecutivo de Mariano Rajoy está centrado en dar solución a los problemas reales de los españoles, otros están en la crítica y el reproche...o metidos en sus propios conflictos internos, conflictos que en nada benefician a la sociedad, ni suponen ninguna aportación en la mejora de vida de los españoles”.